

DDYA	RESOLUCIÓN N.º771-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA VARELA MAURO SEBASTIAN EUGENIO

ANTECEDENTES

La factura 00001-00000006 de fecha 26/09/2026 presentada por la firma VARELA MAURO SEBASTIAN EUGENIO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma VARELA MAURO SEBASTIAN EUGENIO corresponde a la capacitación Semana de la Juventud Noche sin alcohol, certamen del trago sin alcohol.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0129.311.03.39 (Noche sin alcohol)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

VARELA MAURO SEBASTIAN EUGENIO factura 00001-00000006 de fecha 26/09/2026 por un monto de pesos un millón doscientos.....\$1.200.0000,00

El comprobante presentado por la firma VARELA MAURO SEBASTIAN EUGENIO corresponde a la capacitación Semana de la Juventud Noche sin alcohol, certamen del trago sin alcohol.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0129.311.03.39 (Noche sin alcohol)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de octubre de 2026.

GRDR/GP/sag